



REGISTRO SALIDA COAM



Nº Registro: 06655/2022 FECHA: 10/10/2022 12:26:55
DESTINO: PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE ARQUITECTOS
REMITENTE: Departamento(IA -)

Att.

Jesus del Barrio Díez

Presidente de la Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda

Madrid, a 7 de octubre de 2022

Estimado Sr. del Barrio.

En fecha reciente, hemos tenido conocimiento de la difusión a los miembros de su asociación de un escrito suscrito por Dña. Cristina de la Cierva Rodríguez de Rivas, sobre su cese y el de otros profesores que colaboraban en la Escuela de Opositores del Instituto de Formación Continua del COAM.

En el comunicado se hacen una serie de comentarios inexactos y pretendidamente equívocos que en poco o en nada refleja la situación que se ha producido, realizando una serie de "advertencias" sobre el uso del material existente en base a una supuesta titularidad intelectual de la documentación completa existente en el instituto sin especificación del tipo de documentación ni de la persona a la cual esta documentación pertenece.

Todo ello, inexcusablemente, nos obliga a contestar, a los efectos oportunos.

En primer lugar, el COAM y su Instituto de Formación Continua, lamentan la decisión adoptada por el grupo de profesores de cesar en la colaboración que venían realizando en labores docentes de preparación de Arquitectos Superiores para la Hacienda Pública. Decisión comunicada a los responsables del Colegio, el día 12, viernes previo al puente de agosto, en plenas vacaciones de los responsables del Instituto y del Colegio, dejando al Instituto con casi nula capacidad de reacción.

En segundo lugar, se afirma -y se advierte a todos los asociados que pudieran estar interesados en colaborar con el Instituto de Formación Continua del Colegio- que <<... El COAM está apostando por un nuevo modelo de negocio y nos imponía nuevas condiciones que no estábamos de acuerdo en refrendar y, que según nos indicaban, a partir de ahora deberán suscribir quienes vayan a dar clases allí.> Esta afirmación no responde a la realidad ya no existe un nuevo modelo de negocio sino la necesidad de regularizar una situación que, desde el punto de vista de nuestros servicios jurídicos, no era correcta. Esto se ha hecho con todos los profesores de todos los cursos del IFC incluyendo los profesores de las otras especialidades de la Escuela de Opositores.

Además de lo anterior, a la vista de la situación deficitaria del curso de opositores para Arquitectos de la Hacienda Pública y la decreciente asistencia de alumnos a este curso, hemos decidido modernizar los sistemas y protocolos de actuación, adaptándonos a una praxis más actual, presentes en la mayor parte de las escuelas de opositores del mercado educativo; algo de lo que ya estamos notando resultados

No es, por tanto, un nuevo modelo sino la regularización de una situación y la modernización de un sistema. Sistema y protocolo que, según me informan, buena parte de los profesores no tenían problemas en aceptar (algunos ya lo habían hecho en otros cursos donde eran o han sido docentes).

En tercer lugar, a través del mencionado comunicado, se anuncia -y se advierte- al resto de asociados que, cualquier uso indebido de la documentación que forma parte del material didáctico para la preparación de Arquitectos Superiores para Hacienda Pública, será perseguido legalmente.

El COAM, y su Instituto de Formación Continua, como no puede considerarse de otra manera, han respetado y respetarán de forma escrupulosa la propiedad intelectual de todos aquellos trabajos que han venido desarrollando todos sus docentes a lo largo de los años, en el ejercicio de sus funciones, dentro del ámbito de las condiciones pactadas y ha estado dirigido únicamente a los alumnos del IFC para los cuales se desarrolló. El material docente actual es el fruto de la aportación de muchos profesores a lo largo de los años; más de 40 profesores según nuestros archivos. Es un material realizado y adaptado a los temarios que oficialmente se publican en cada convocatoria. Así ha se ha hecho y así se hará en el futuro; nada de esto cambia. En todos los casos, este material se ha utilizado y se utilizará en las clases que se imparten en el IFC, y para ello fue pagado por el IFC en cada ocasión. Este material no se vende a terceros ni se publica.

Es, por tanto, que debemos poner de manifiesto que el material didáctico utilizado en la Escuela de Opositores del Instituto de Formación Continua del COAM, pertenece al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Por último, aprovechamos la ocasión que nos ha brindado esta desafortunada situación, para proponerle la reactivación y actualización del convenio que en el 2015 se firmó entre la APASH y el COAM, de colaboración en la formación de aquellos alumnos que deseen optar a las oposiciones del cuerpo de Arquitectos Superiores de la Hacienda Pública

Por último, le rogamos que publique esta notificación a todos sus asociados en respuesta al comunicado al que hemos hecho referencia.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para lo que pudiera precisar sobre este u otros asuntos que fueran del interés de su asociación y asociados.

Atentamente.


Sigfrido Hernández Rodríguez

Decano

